



RE: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Desde LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lcmartinez@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 07/07/2026 10:12

Para MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>

CC DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (9 MB)

060726 cumplimiento obligaciones contrato GGC 2144 2025 VF.docx;

Buenos día, remito documento con ajustes mínimos, para proceder a cargue y flujos de aprobación en Argos.

Cordial saludo

De: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 18:34

Para: LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lcmartinez@minenergia.gov.co>

Cc: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Cordial Saludo Dr. Luis Carlos

Para su revisión adjunto comunicacion de GECELCA.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 17:51

Para: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lcmartinez@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>; JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>; KELLY JOHANNA CASTRO GARZON <kjcastro@minenergia.gov.co>; GINA PAOLA BUVOLI MUNOZ <gpbuvoli@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>; JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ <jamoralesr@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Cordial saludo

Para su revisión adjunto link con el oficio elaborado por el Grupo de supervisión con base en las reuniones sostenidas y los insumos remitidos por el equipo de Colombia Solar, por tanto, se solicita su apoyo en la revisión y complementación.

[020726 cumplimiento obligaciones contrato GGC 2144 2025.docx](#)

Atenta a sus comentarios para radicar en ARGO el documento final.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 17:21

Para: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>

Cc: PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Atento saludo,

No tengo observaciones.

Cordialmente,



Ana Maria Vargas Moyano

Contratista de Apoyo Financiero

Dirección de Energía Eléctrica

amvargas@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

NO IMPRIMA ESTE MENSAJE A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarme del error y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

De: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 15:05

Para: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>

Cc: PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Cordial Saludo Ingenieros

Para su revisión adjunto comunicación proyectada de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato con base en los insumos remitidos por el grupo de Colombia solar en las diferentes comunicaciones.

Se considera necesario aportar los soportes a cada una de las consideraciones allegadas por Colombia Solar, las cuales se adjuntan al presente correo.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 9:10

Para: GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>

Cc: PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Buenos días,

Favor realizar oficio sobre el incumplimiento.

Saludos,

CARLOS A. RODRIGUEZ C.

Dirección de Energía

carodriguez@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57-31 CAN

Conmutador (57 – 1) 2 200 300 Ext. 2010

Bogotá, Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

De: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 8:54

Para: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>; PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>; LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lcmartinez@minenergia.gov.co>

Cc: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>

Asunto: Solicitud de oficio a GECELCA – Incumplimientos Componente Social y ejecución GGC-2144-2025 (Villas de San Pablo)

Carlos, buen día.

Como apoyo técnico a la supervisión, solicito que me proyectes un oficio dirigido a GECELCA, en el marco de la supervisión del Contrato Interadministrativo GGC-2144-2025 (Programa Colombia Solar), donde dejemos constancia formal de los incumplimientos que venimos observando y le

exijamos un plan de choque real y verificable para ajustarse a lo pactado. Para esta redacción deberás apoyarte en los líderes que han estado acompañando todo el proceso [@JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ](#) [@PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA](#) Este oficio debe quedar radicado a más tardar mañana 02 de julio, antes de la próxima Mesa Técnica.

Te resumo los hechos que deben quedar soportados en el oficio, con corte a la información que GECELCA nos ha presentado:

1. Caracterización Fase 2 no realizada del plan social. Los 10 barrios nuevos de la selección muestral (7 de Abril, Santo Domingo de Guzmán, Carrizal, La Sierrita, Las Flores, La Chinita, Los Girasoles, Las Américas, La Luz y San Luis – ~6.210 usuarios elegibles adicionales) no han sido caracterizados, pese a estar en la ruta de trabajo acordada en Mesa Técnica.
2. Soportes del Plan Social de la Fase 1 pendientes. Los soportes de la caracterización social y del Plan Social de Villas de San Pablo (Etapa 1, Parques de Bolívar 1 y 2) eran un compromiso expreso de la última Mesa Técnica y a la fecha no han sido entregados. Sin esos soportes, la caracterización de los 558 no está documentalmente cerrada.
3. Cadena social detenida. Con corte al 16–20 de junio, el avance social reportado por GECELCA muestra la cadena atascada: socialización parcial, sensibilización en cero y capacitación en cero. La capacitación es actividad habilitante del indicador de comprensión del Componente 8.
4. Cierre legal de las soluciones en cero. Con corte al 26 de junio, pese a un avance constructivo del 68,55% sobre el primer lote de 558, la certificación RETIE está en 0% y la legalización ante el Operador de Red en 0%. Ninguna vivienda constituye aún solución legalmente completa ni transferible al MME, ni computable como usuario beneficiado. Este es el punto más crítico.
5. PQRS sin resolución efectiva. Alto volumen de quejas con baja tasa de resolución frente al umbral contractual del Componente 8.
6. AUSENCIA DE INFORMES Y ALERTAS DE LA INTERVENTORÍA. Conforme al Componente 6 del Anexo Técnico, la interventoría integral —contratada y supervisada por GECELCA, que entiendo es Bureu Veritas— debe hacer seguimiento a los aspectos técnicos, legales, regulatorios, financieros, prediales, sociales y ambientales de los contratos derivados. A la fecha, la supervisión del MME NO ha recibido informes de interventoría que dieran alerta temprana sobre los incumplimientos de los puntos 1 a 5. Que estos hallazgos hayan sido detectados por la supervisión del MME y no reportados por la interventoría evidencia una falla en la función de control que a la interventoría le corresponde. Es inaceptable que el frente de RETIE y legalización OR esté en 0% sin una sola alerta formal de interventoría.

Lo que necesito del oficio:

- Que enmarque cada punto en la obligación contractual y de Mesa Técnica correspondiente (tú y el equipo jurídico validan el articulado exacto del Anexo Técnico; te paso mis referencias abajo para que las verifiquen, no las des por ciertas sin cotejar).
- Que requiera a GECELCA un PLAN DE CHOQUE REAL, con cronograma, responsables por actividad, fechas de cierre y entregables verificables, no un plan enunciativo. En particular: (i) cronograma de caracterización de los 10 barrios de Fase 2; (ii) entrega inmediata de los soportes del Plan Social de Fase 1; (iii) ruta de cierre RETIE + legalización OR + medidor avalado por CNO para los 558; (iv) reprogramación de sensibilización y capacitación; (v) plan de atención de PQRS.
- Que fije plazo perentorio de respuesta y advierta que la persistencia de los incumplimientos se registrará en el expediente de supervisión para las acciones contractuales a que haya lugar.

Para la construcción del oficio necesito que te apoyes en Paula y Jorge, que conocen de primera mano las problemáticas de campo y de la ejecución social y técnica; su lectura es clave para que el oficio refleje con precisión los hechos y no quede en generalidades. Por favor colócalos en el flujo de vistos buenos del documento junto a [@LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA](#).

Quedo atento a la propuesta de oficio para revisarla antes de radicar. Por favor [@LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA](#) asegurarme este oficio

Atentamente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director de Energía Eléctrica
Dirección de Energía Eléctrica

-  dfroman@minenergia.gov.co
-  (+57) 601 2200 300
-  Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
-  www.minenergia.gov.co